

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00780.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

ÚNICO. Sírvase allegar memorial poder dirigido a la autoridad judicial que corresponde, esto es, dirigido al señor Juez Civil Municipal – Reparto – de ésta ciudad capital, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **198**, hoy **16 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a874e0be6bc000f9c39d106b0d5d6333e7bf70590414893770b3722e01b07905**

Documento generado en 12/11/2021 11:55:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>